

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 31 de mayo de 2021. Llevo el proceso a Despacho de la señora Juez informándole que la parte accionante presentó impugnación contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTÍNEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.578

RADICADO: 27001333300420210010500
ACCIONANTE: GLEYRA ANAY SARMIENTO MOSQUERA
ACCIONADO: POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
NATURALEZA: ACCION DE TUTELA
ASUNTO: CONCEDE IMPUGNACIÓN

Por ser procedente, concédase la **IMPUGNACIÓN** presentada oportunamente por la parte accionante contra la sentencia Nro. 061 de fecha 21 de mayo de 2021, proferida en este asunto.

En consecuencia, por secretaría remítase en formato digital el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza